

NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DEL

CANTON QUITO

1972

AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de

San Francisco de

Y

Quito, Capital

de la República

REFORMA DE ESTADUTOS del Ecuador, hoy

día Treinta (30)

DE LA COMPAÑIA:

de Octubre de

mil novecientos

PALMERAS DE LOS ANDES S.A. noventa y dos,

ante mí, Doctor

Rodrigo Salgado

CAP.ANT.S/. 36'990.000,00 Valdez, Notario

CAP.AUM.S/. 7.963'010.000,00 Vigésimo Noveno

CAP.ACT.S/. 8.000'000.000,00 del Cantón Quito,

comparece: El

Señor Ingeniero

Salomón Gutt B., en su calidad de Gerente Ge

neral y Representante Legal de la Compañía :

PALMERAS DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA, confor

me consta del documento habilitante que se a

grega. El compareciente es mayor de edad, -

de nacionalidad colombiana, de estado civil -

casado, domiciliado en esta ciudad de Quito ,

hábiles para contratar y poder obligarse, a



1 quien de conocer doy fe y dice que eleve a Es
2 critura Pública la minuta que me entrega, cu
3 yo tenor literal y que transcribo es el si -
4 guiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En su
5 protocolo de escrituras públicas, sírvase in
6 corporar una de aumento de capital y reforma
7 de estatutos, al tenor siguiente: P R I M E R A :
8 C O M P A R E C I E N T E .- Comparece al o
9 torgamiento de este instrumento público el se
10 ñor Ingeniero Salomón Gutt B., colombiano, ca
11 sado, domiciliado en Quito, en su calidad de
12 Gerente General y representante legal de la
13 Compañía PALMERAS DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONI
14 MA, como acredita con el nombramiento inscrito
15 que se agrega.- El señor Ingeniero Salomón -
16 Gutt.B., interviene, además, autorizado por la
17 Junta General de Accionistas de la Compañía ce
18 lebrada en Quito, el veintisiete de marzo de
19 mil novecientos noventa y dos, cuya copia cer
20 tificada se acompaña como habilitante.- SE G U N
21 D A : A N T E C E D E N T E S .- a.- PALME-
22 RAS DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA, se constitu
23 yó mediante escritura pública de veintiuno de
24 noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,
25 otorgada ante el Notario Décimo Primero del -
26 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
27 el veinticuatro de enero de mil novecientos se
28 tenta y cinco.- b.- Después de su constitución



1 la Compañía ha efectuado aumentos de capital
2 y reformas de estatutos; el último de tales - 03
3 actos societarios es el que consta de la es -
4 critura pública otorgada ante el Notario Déci
5 mo Primero de Quito el diecinueve de octubre-
6 de mil novecientos ochenta y siete, inscrita
7 en el Registro Mercantil el diez de diciembre
8 de mil novecientos ochenta y siete del mismo
9 año.- c.- La Junta General de accionistas de
10 PALMERAS DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA, cele-
11 brada en Quito, el veintisiete de marzo de mil
12 novecientos noventa y dos, resolvió aumentar-
13 el capital social de la Compañía en la suma -
14 de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLO
15 NES DIEZ MIL SUCRES (S/.7.963'010.000,00) con
16 cargo a las cuentas "Reserva Facultativa" la
17 suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES -
18 (S/.700'000.000,00); y, "Reserva por Revalor
19 zación de Patrimonio", la suma de SIETE MIL DOS
20 CIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL SU -
21 CRES (S/.7.263'010.000,00). La Junta resol-
22 vió que el aumento de capital se realice a es
23 tricta prórrata de las actuales acciones de -
24 los señores accionistas, tal como consta del-
25 Acta de Junta General.- d.-El Ingeniero Salo
26 món Gutt B., suscriptor del aumento de capital
27 se encuentra calificado como inversionista -
28

nacional según Resolución Número Ciento setenta

y cinco (175) del MICIP, de trece de marzo de

mil novecientos setenta y ocho, que en copia -
protocolizada se acompaña como documento habili-

tante.- TERCERA: AUMENTO DE -

CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS.- Con tales antecedentes y en -

cumplimiento de lo acordado por la Junta Gene-

ral de Accionistas, el Gerente General de la -

Compañía declara que, como en efecto lo hace :

a.- Aumentar el capital social de PALMERAS DE

LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de SIE-

TE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DIEZ

MIL SUCRES (S/.7.963'010.000,00), el mismo que

suscriben los accionistas de la Compañía a es-

tricta prórrata de sus actuales acciones y lo

pagan de conformidad con lo que consta en el-

anexo al Acta de Junta General de Accionistas-

que se agrega en la cual consta además, en de

talle , la nómina de accionistas que suscriben

y pagan el aumento, la forma en que se lo paga,

y el número de acciones a emitirse en razón de

tal acto societario. b.- Que reforma el Artícu

lo Quinto de los estatutos sociales que, en a

delante dirá: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL.-

El capital social de la Compañía es de OCHO -

MIL MILLONES DE SUCRES (S/.8.000'000.000,00) ,

dividido en ocho millones de acciones ordinarias



1 y nominativas de un mil sures cada una, que
 2 ~~van numeradas desde el cero cero cero uno al~~
 3 ~~ocho millones inclusive.~~ El capital social-
 4 podrá ser aumentado por resolución de la Jun
 5 ta General y los accionistas gozarán del de
 6 recho de preferencia señalado en la Ley".
 7 El señor Notario, se servirá agregar las cláu
 8 sulas de estilo e incorporar los documentos ha
 9 bilitantes.- Hasta aquí la minuta que se ha
 10 lla firmada por el señor Doctor Fabián Corral,
 11 con Matrícula Profesional Número Dos mil ochen
 12 ta del Colegio de Abogados de Quito, la misma
 13 que el compareciente acepta y ratifica en to
 14 das sus partes, y leída que le fue integramen
 15 te esta escritura por mí el Notario, firma -
 16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
 17 F i r m a d o) Señor Ingeniero Salomón Gutt B.,
 18 Cédula de Identidad número diecisiete cero cua
 19 renta y tres setenta y siete veinticuatro quión
 20 nueve.- F i r m a d o) el Notario, Doctor Ro-
 21 drigo Salgado Valdez .- .- .- .- .- .- .- .- .- .-
 22 =====
 23 =====
 24 =====
 25 =====
 26 ===== A =====
 27 ===== CONTINUACION =====
 28 === LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES: ==



PALMERAS DE LOS ANDES S. A.

Quito, 27 de marzo de 1992

Señor
SALOMON GUTT B.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía PALMERAS DE LOS ANDES S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contar desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil, de acuerdo con la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987.

De conformidad con el Estatuto sus atribuciones son las siguientes "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y los Estatutos".

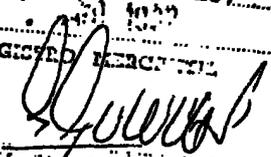
Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


EDUARDO BERG G.
Presidente Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de Palmeras de los Andes S.A.

Quito, 27 de marzo de 1992.-


SALOMON GUTT B. de Nombres Tomo
Quito, a del 1992
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRARIO
PALMERAS DE LOS ANDES S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA, DE CARACTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DE LOS ANDES S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL DIA VEINTE Y SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En Quito, hoy veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las 15:00 horas, en el local social de Palmeras de los Andes S.A., calle Mariano Jimbo # 160, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social, los accionistas, por unanimidad deciden constituirse en Junta General ordinaria de carácter universal y tratar el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL.-
2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE COMISARIO.-
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS E INVENTARIOS DEL EJERCICIO 1991.-
4. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 1991.-
5. INFORME DE AUDITORES EXTERNOS.-
6. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL, GERENTE GENERAL SUPLENTE, DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTE; Y, COMISARIO.-
7. CONTRATACION AUDITORES EXTERNOS.-
8. AMNISTIA TRIBUTARIA.-
9. AUMENTO DE CAPITAL
10. PARTICIPACION EN LA FORMACION DE OTECEL S.A.

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A., titular de 1.734 acciones, representada por el Dr. Oscar Pérán; DR. FERNANDO SANTOS, titular de 3 acciones, por sus propios derechos; TATIANA S.A. titular de 34.512 acciones, representada por el señor Salomón Finvarb; señor SALOMON GUTT, titular de 740 acciones, por sus propios derechos; señor Ingeniero DIEGO GANDARA P., titular de 1 acción, por sus propios derechos. También se encuentran presentes el señor Eduardo Berg,, Gerente General Suplente y el señor Willi Bamberger, representante de WILLI BAMBERGER CIA. LTDA., Comisario de la Compañía.

La Junta General por unanimidad elige como Presidente Ad-hoc al señor Ing. Eduardo Berg, quién declara instalada la Junta. En la Secretaria actua el Gerente General.

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Por Secretaria se da lectura al Informe del Gerente General y se la aprueba sin modificaciones, con el voto salvado del señor Salomón Gutt.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the initials "FR" and "A".

El Presidente dispone conocer el segundo punto del orden del día. Se da lectura al Informe del Comisario y se lo declara conocido.

El Presidente dispone conocer el tercer punto del orden del día. Por Secretaria se da lectura al Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventarios del Ejercicio 1991, documentos que son analizados y aprobados por unanimidad por los señores accionistas con el voto salvado del Gerente General.

El Presidente dispone conocer el cuarto punto del orden del día. La Junta General resuelve acoger la sugerencia planteada por el Gerente General en su Informe, esto es dar la siguiente distribución a los resultados del Ejercicio 1991:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	331'029.777.05
15% Trabajadores	37'365.976.00
25% Impuesto a la Renta	- 0 - (rentas exentas)
10% Reserva Legal	29'366.381.00
Utilidad Libre disposición	264'297.429.05

y destinar los S/. 264'297.429.05 a Reserva Facultativa, así como todas las utilidades acumuladas anteriores. De inmediato se conoce el quinto punto del orden del día. La Junta General conoce el informe presentado por Price Waterhouse y por unanimidad lo aprueba.

Se conoce el sexto punto del orden del día. La Junta General resuelve hacer las siguientes designaciones:

PRESIDENTE:	DR. CARLOS HAIME B.
GERENTE GENERAL:	SR. SALOMON GUTT B.
GERENTE GENERAL SUPLENTE:	ING. EDUARDO BERG G.
DIRECTORES PRINCIPALES:	DIRECTORES SUPLENTE:
EDGAR TERAN TERAN	FERNANDO TORRES
BENJAMIN MORENO	DENISE Z. DE GUTT
ENRIQUE ANDRADE	CARLOS VALENZUELA
COMISARIO:	WILLI BAMBERGER CIA. LTDA.

La Presidencia dispone conocer el séptimo punto del orden del día. La Junta General resuelve autorizar al Gerente General para contratar con PRICE WATERHOUSE & CO. los servicios de auditoría externa para el presente ejercicio.

De inmediato se conoce el octavo punto del orden del día. El Gerente General de la empresa manifiesta que, en su opinión es necesario que la Junta General considere y resuelva el te-

ma de la amnistía tributaria puesto en vigencia en virtud de la Ley No. 142, Disposición Transitoria Segunda, promulgada en el Registro Oficial 878 de 19 de febrero de 1992, en virtud de la cual, si la compañía desiste de los reclamos y recursos administrativos y de los juicios de impugnación tributarios que se sustancian ante el Tribunal Fiscal, puede pagar los impuestos discutidos con una reducción del 25% y sin intereses, multas ni recargos.

La Junta General considera el asunto sometido a su decisión por iniciativa del Gerente General y resuelve, por unanimidad, autorizar y facultar al Gerente General de la compañía para que examine todos y cada uno de los reclamos y recursos administrativos tributarios así como los juicios contenciosos tributarios de los cuales formare parte la empresa o tuviere interés directo a fin de que, en todos los casos en que así lo considere necesario el Gerente General, proceda a desistir con el propósito de que la empresa haga uso de la amnistía tributaria en vigencia. Para el efecto, el Gerente General está facultado en la forma más amplia para instrumentar los desistimientos hasta que se obtenga el archivo definitivo del reclamo, recurso o juicio, según sea del caso.

El Presidente dispone conocer el noveno punto del orden del día en relación a aumentar el capital de la compañía. Los señores accionistas por unanimidad resuelven elevar el capital social en la cantidad de S/. 7.963'010.000 que se tomarán de las cuentas: "Reserva Facultativa" S/. 700'000.000 y "Reserva por Revalorización del Patrimonio" S/. 7.263.010.000. Este aumento de capital será a estricta prorrata de las actuales acciones y los señores accionistas recibirán a cambio de sus aportes, acciones por valor de mil sucres cada una de conformidad con el anexo de esta acta.

Asímismo por unanimidad, deciden reformar el artículo quinto de los estatutos sociales en la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- Capital: El capital social de la compañía es de ~~OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 8.000'000.000)~~ dividido en ~~ocho millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que van numeradas desde el cero cero cero uno a ocho millones inclusive.~~ El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Junta General y los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley".

Los accionistas facultan al señor Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

De inmediato el Presidente dispone conocer el último punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General y ma-

nifiesta que se está constituyendo la compañía OTECEL S.A. cuyo objeto social será dar servicio de telefonía celular, un campo muy amplio y atractivo en los actuales momentos, e indica que, el capital accionario está conformado por accionistas de primer orden, hace una amplia explicación al respecto y solicita a la Junta General autorización para que Palmeras de los Andes S.A. participe en la formación de esta empresa.

La Junta General luego de escuchar la iniciativa del Gerente General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para suscribir y pagar el capital de la Compañía Anónima a formarse con la denominación de OTECEL S.A. u otra razón social.

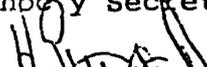
Se autoriza además al Gerente General para estipular con los demás socios todas las cláusulas contractuales y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para la perfección del acto constitutivo y el pleno perfeccionamiento de la nueva compañía.

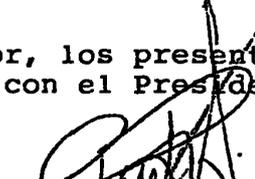
Concluido el orden del día se declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la Junta se da lectura y se la aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión cuando son las 19:30 horas.

Forman parte del expediente de esta acta: 1) Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inventarios; 2) Informes de Gerente General, Comisario y Auditores Externos; Cartas-poder de los accionistas representados; y, 4) Lista de asistentes.

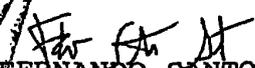
En fe y ratificación de todo lo anterior, los presentes suscriben la presente acta, conjuntamente con el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.


EDUARDO BERGO G.
PRESIDENTE AD-HOC


SALOMON GUTT B.
SECRETARIO

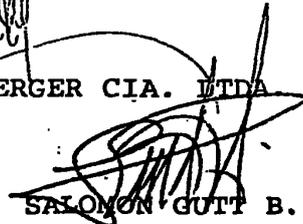

SALOMON FINVARB
P/P TATIANA S.A.


DIEGO GANDARA P.


FERNANDO SANTOS


OSCAR TERAN T.
P/P OLEAGINOSAS CENTRO-AMERICANAS S.A.


P.A. WILLI BAMBERGER CIA. LTDA


SALOMON GUTT B.

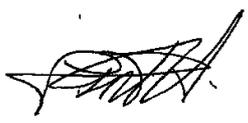
Lo certifico.- Salomon Gutt B.
SECRETARIO

Este documento es idéntico al que reposa en los archivos.

Lo certifico.- 
SECRETARIO

Anexo al Acta de Junta General de accionistas de 27 de marzo de 1992.-

	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>%</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL CON CARGO A:</u>		<u>TOTAL CAPITAL PAGADO</u>	<u>NO. ACCIONES A EMITIRSE</u>
			<u>RESERVA FACULTATIVA</u>	<u>SUPERAVIT POR REVALORIZACION PATRIMONIO</u>		
TATIANA S.A. 18'48%	34.512.000/	93.3009	653'106.000	6.776'454.000	7.464.072.000/	7'429.560
DIEGO GANDARA P.	1.000 +✓	0.0027	19.000	196.000	216.000/	215
SALOMON GUT B. 7'10	740.000✓	2.0005	14'003.000	145'297.000	160'040.000/	159.300
OLEAGINOSAS CENTROAMERICANAS S.A. 830	1.734.000	4.6878	32'815.000	340'475.000	375'024.000/	373.290
FERNANDO SANTOS 4.✓	3.000+✓	0.0081	57.000	588.000	648.000/	645
	<u>36'990.000</u>	<u>100 %</u>	<u>700'000.000</u>	<u>7.263'010.000</u>	<u>8.000'000.000</u>	<u>7'963.010</u>




 Independencia 16'928

16'928
 - 904
 15'024

07

178

RESOLUCION No.

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTERACCION

En USO de las facultades que le conceden los Decretos Supremos nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1575, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1975, la Declaración No. 154, de 7 de marzo del presente año, efectuado por el señor SALOMON GUTT BRANDIMANI, ciudadano de nacionalidad colombiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los Archivos de este Ministerio;

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor SALOMON GUTT BRANDIMANI, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 12 de febrero de 1974; Registro No. 2-1557-2207, para que invierta con el carácter de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de cualquier constitución o por constituirse en el Ecuador.

El señor SALOMON GUTT BRANDIMANI, que tendrá la calidad de inversionista nacional según el Régimen Ceñido de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Derivados, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

13-Marzo/78

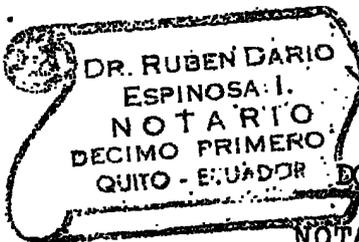
CERTIFICO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El dia de hoy en la Notaria 11
Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo la Rec-
ción que antecede. Quito, a dieciseis de Marzo de mil
cientos setenta y ocho. -



08
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO

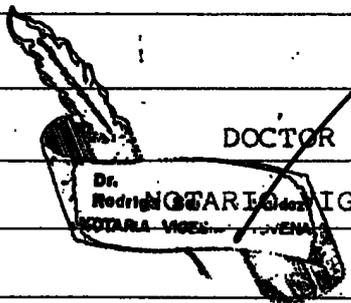
Se protocolizó ante el Notario Doc-
tor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta-
30 a. COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,
a treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos.



Ruben Dario Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

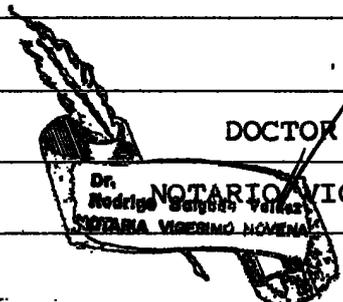
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa
y dos .-



al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución Nº 92.1.1.1. 1814, dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de Noviembre de 1.992, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: PALMERAS DE LOS ANDES S.A. , otorgada ante mí el 30 de Octubre de 1.992.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos .-



al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO

RS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- SUI : Mediante Resolución Nº 92-1-1-1-1314 ,
 dictada el 16 de Noviembre del presente año , por
 la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -- (19)
 la escritura pública de aumento de capital y re--
 forma de estatutos de la compañía Palmeras de los
 Andes S. A. , otorgada el 30 de Octubre del año en
 curso , ante el Notario Vigésimo Noveno del Can--
 tón . -- Tomé nota de este particular al margen de
 la matriz de la escritura pública de constitución
 de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría
 a mi cargo , el 21 de Noviembre de 1.974 , -- Qui--
 to , a 23 de Noviembre de 1.992 . --

Rubén Dario Espingosa I.

**DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA I.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 CANTON QUITO**

**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.**

1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Re-

2 solución número mil ochocientos catorce, del señor Super-

3 intendente de compañías Interino, de 16 de noviembre de

4 1992, bajo el número 2350 del Registro Mercantil, tomo

5 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número

6 64 del Registro Mercantil, de veinte y cuatro de enero

7 de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 227, tomo

8 205.- Queda archivada la segunda copia certificada de la

9 escritura pública de aumento de capital y reforma de es-

10 tatutos de la compañía "PALMERAS DE LOS ANDES S.A.", o-

11 tergada el 30 de octubre de 1992, ante el notario vigési-

12 mo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se da

13 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de

14 la citada Resolución de conformidad a lo establecido

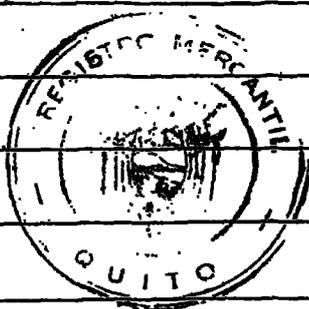
15 en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en

16 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-

17 Se anotó en el Repertorio bajo el número 22492.- Quito,

18 a veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa

19 y dos.- EL REGISTRADOR.-



20 *[Handwritten Signature]*
21 Dr. Gustavo García Banderas
22 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

24
25
26
27
28